

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°256-2024-MDT/A

Túcume 21 de octubre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°0734- 2024 MDT- GDSYE de fecha 10 de octubre del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, el memorándum N°0249 - 2024 MDT/GM de fecha 13 de septiembre del 2024 emitido por el Gerente Municipal, el Proveído del despacho de Alcaldía S/N de fecha 21 de octubre del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, la Municipalidad Distrital de Túcume, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, es necesario que la Municipalidad Distrital de Túcume, representado por su autoridad municipal, exprese formal y público reconocimiento a la trascendente labor que viene desarrollando en merito a su destacada trayectoria al desarrollo de nuestra sociedad, entendida esta no solo como el espacio físico de nuestra circunscripción, sino como la amplia sociedad humana receptora de valores y manifestación cultural de diversas.

Que, mediante expediente N°4352-2024 de fecha 08 de septiembre del 2024 suscrito por Patricio Espinoza Peche en calidad de presidente de la junta directiva urbanización San Sacarías - Túcume, quien hace de conocimiento que se eligió la Junta Directiva en mención, por lo cual solicita el Reconocimiento de la asociación urbanización San Sacarías - Túcume.

Que, mediante informe N°0734 - 2024-MDT/SGDSYE de fecha 10 de octubre del 2024 emitido por el jefe de Desarrollo Social y Económico, indica que es procedente expedir el acto resolutorio de reconocimiento a la urbanización San Sacarías del Distrito de Túcume, Provincia y Departamento de Lambayeque.

Que, mediante proveído s/n de fecha 21 de octubre del 2024 emitido por el despacho de alcaldía se ordena emitir acto resolutorio correspondiente.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la Junta Directiva de la **URBANIZACION SAN ZACARIAS – TÚCUME** comprendido a partir del 05/08/2024 al 05/08/2026. Conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	PATRICIO ESPINOZA PECHE	16696892
VICEPRESIDENTE	LUIS ALBERTO AYALA ESPINOZA	17621797
SECRETARIA	MARITZA INOÑAN SERNAQUE	16741932
TESORERA	DELIA SERNAQUE RODRIGUEZ	17597300
VOCAL	SERGIO SERNAQUE RODRIGUEZ	17597122
FISCAL	JACKELINE TUÑOQUE SERNAQUE	80570214

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a la servidor.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
Tomas Sandoval Baldera
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE